

Dec. No. 908-09 que concede el beneficio del indulto, por las penas pendientes de cumplir, a varios condenados por los tribunales de la República.

LEONEL FERNANDEZ
Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 908-09

VISTO: El numeral 27 del Artículo 55 de la Constitución de la República.

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el Artículo 55 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O:

ARTÍCULO 1.- Se concede el beneficio del indulto, por las penas pendientes de cumplir, de los respectivos recintos penitenciarios donde se encuentran, con efectividad el 23 de diciembre de 2009, a las siguientes personas:

- A. **Celine Maryline Faye Galle**, de nacionalidad francesa, interna en Rafey Mujeres, Santiago de los Caballeros.
- B. **Sarah Zknoun**, de nacionalidad francesa, interna en Rafey Mujeres, Santiago de los Caballeros.
- C. **Deidania González Jiménez**, dominicana, interna en Najayo Mujeres.
- D. **Fabio Ruiz Rosado**, dominicano, interno en Najayo Hombres.
- E. **Cherish Royanne Dale**, de nacionalidad norteamericana, quien goza de libertad condicional desde el 21 de mayo de 2009.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, a los veintitrés (23) días del mes de diciembre de dos mil nueve (2009); años 166 de la Independencia y 147 de la Restauración.

LEONEL FERNÁNDEZ